

OFICINA
DE
PARTES

AMPLÍA PLAZO DE SUMARIO
ADMINISTRATIVO INSTRUIDO POR
DECRETO ALCALDICIO SECC. 1º N°2228
DE 8 DE JULIO DE 2025.

DECRETO SECCIÓN 1º N° 2714 /

LAS CONDES, 12 AGO 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2228 de 8 de julio de 2025, que ordenó instruir sumario administrativo a funcionarios que se indica;
4. La resolución de 7 de agosto de 2025, del Fiscal Gabriel Abogasi;
5. El Ingreso N°3351 de 8 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°4576 de 6 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fiscal solicita ampliar el plazo de investigación, dado que, existen diligencias decretadas pendientes necesarias para esclarecer los hechos que fundan el presente sumario administrativo.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE** en 20 días hábiles el plazo del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio Sección 1º N°2228 de 8 de julio de 2025, a contar de la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.
2. **NOTIFÍQUESE** al Fiscal Gabriel Matías Abogasi Abufhele, Rut N° [REDACTED] el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA


JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal (gabogasi@lascondes.cl)

aa